



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El viejo eslogan y caballito de batalla del neoliberalismo, de que la actividad privada era más eficiente que la actividad pública se concretó durante los años '90, mediante la privatización de numerosas Empresas Estatales como por ejemplo; Ferrocarriles Argentinos, Gas de Estado, Entel entre otras. Con el correr de los años y la puesta en funcionamiento de este paradigma se comprobó la inexactitud e inverosimilitud del mismo.

A partir de la privatización de ENTEL, (Empresa Nacional de Telecomunicaciones) que pasó a manos de Telefónica de Argentina, los servicios no mejoraron como lo prometió dicha empresa. Es más este se torno más deficiente aun.

En la actualidad los innumerables inconvenientes que sufren los habitantes de la Región Sur, con respecto al uso de los teléfonos tanto móviles como fijos, se acrecienta a través del tiempo al igual que las justas quejas de los usuarios que no encuentran respuestas en la Empresa responsable del servicio telefónico.

Los problemas que sufren los usuarios de la Región Sur van desde interferencias de ruidos en las líneas, emisiones de radio, marcada lentitud en las reparaciones, la imposibilidad de acceder al servicio de Internet, al igual que el 0600 e identificador de llamadas etcétera, hasta el problema mayor que lo genera un radio enlace analógico y la falta de limpieza de las líneas.

Las señales analógicas impiden a los usuarios de celulares acceder a los servicios de envío y recepción de mensajes de texto, Internet y fotos. Todos los inconvenientes mencionados llevaron a que los usuarios de la localidad de Ingeniero Jacobacci recurrieran a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Asociación de Defensa al Consumidor, por que consideran que la empresa prestadora no cumple con el artículo 2° del reglamento general de calidad del servicio básico telefónico donde se estipula "Que el servicio debe brindarse respetando los principios de universalidad".

Es importante destacar el justo reclamo de los habitantes y usuarios de servicio telefónico, y su derecho a la obtención de una pronta respuesta. Lo que caracteriza a la Región son las grandes distancias existentes, motivo por el cual se incrementa el uso de teléfonos tanto móviles como fijos, para mantener la comunicación. El usuario abona lo estipulado por la Empresa, pero no recibe como contrapartida un servicio con calidad requerida. Por lo cual consideramos justo dicho reclamo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

AUTOR: Eduardo Javier Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado tome inmediata intervención a los efectos de resolver los problemas existentes en el servicio telefónico en la Región Sur.

Artículo 2°.- De forma.